

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 1 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, relativo al procedimiento administrativo de autorizaciones de vertido de aguas residuales depuradas. (PP. 1155/2026).

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de Vertidos de Andalucía, aprobado por Decreto 109/2015, de 17 de marzo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo con núm. de expediente AV-GR-11605, relativo a la autorización de vertido de aguas residuales urbanas depuradas a nombre del Ayuntamiento de Almegíjar procedentes del núcleo urbano de Almegíjar, cuyas características, tal y como figuran en la documentación presentada, se indican a continuación:

Titular: Ayuntamiento de Almegíjar.

Lugar: Parcela 284, polígono 18, «Cantamarin».

Término municipal: Almegíjar (Granada).

Volumen anual: 19.100 m³.

Punto de vertido: DPH-Cauce innominado-Medio Guadalfeo (ES060MSPF0632060B).

Coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30) X: 473323 e Y: 4083940.

Actividad: Agua residual urbana depurada por la EDAR de Almegíjar procedente del núcleo urbano de Almegíjar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente URL, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Almanjáy, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 1 de junio de 2026.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.